



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 SEP 2020

Expediente N° SO-19.176/2020.-
Resolución N° SO-174/2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia por Maternidad de la Lic. Gabriela Carolina Piacenza, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que le corresponde Licencia Pre-Parto y Post-Parto, a partir del 23 de agosto de 2020 y por el término de 90 (noventa) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el Artículo 48° Inc. a) Pto. 3, del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y


POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Tener por establecida la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto y Post-Parto de la Lic. Gabriela Carolina Piacenza, Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de agosto de 2020 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 3 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Lic. Piacenza, Coordinación de Carrera, Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REG. ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA